



DECRETO N° 156A

CHIGUAYANTE, 20 AGO. 2012

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.216 de fecha Julio 05 del 2012, que autoriza adquisición a través de llamado a propuesta pública; Licitación N°2771-100-L112 "GENERADOR ELECTRICO Y BATERIA", Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de criterios de evaluación de ofertas de la licitación N° 2771-100-L112; Oferta del proveedor: **COMERCIAL MILLAR Y AREVALO LTDA.** Rut. **89.672.700-1** y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública N°2771-100-L112 "GENERADOR ELECTRICO Y BATERIA" al proveedor **COMERCIAL MILLAR Y AREVALO LTDA.** Rut. 89.672.700-1, por un monto total de \$579.366.- (Quinientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y seis pesos), impuestos incluidos.

2.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°24.01.999 "FONDEVE" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/MVT/gma

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

